



**INFORME DE RELATORÍA**  
**MESA 3**

**Órgano Ejecutivo y Legislativo**

**Sesión No. 2**

<b>Fecha</b>	Jueves, 23 de Junio de 2011
<b>Lugar</b>	Hotel Continental, Salón Impact
<b>Hora de inicio de la sesión</b>	9:01am
<b>Hora de cierre de la sesión</b>	11:58am
<b>Equipo de Mesa</b>	Facilitador: Elida Picota de Tapia Relator: Javier Robayna Equipo Técnico: Salvador Sánchez David Bernal Coordinación logística: Edith Gough Lariana Alonzo

**ORDEN DEL DÍA**

1. Entrega de nuevas propuestas.
2. Introducción al tema por el Equipo Técnico.
3. Discusión Título V: Postulación y Reelección de Diputados.
4. Asuntos Varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- Dado que a las 8:30am no había el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión media hora después, a las 9:01 a.m. con los presentes, como establece la metodología.
- La Facilitadora de la Mesa presenta y reitera ciertos aspectos tanto de las reglas de debate, como de la metodología.
- Se le entrega a los participantes la orden del día y el informe de relatoría de la primera sesión y se les explica que no fue posible enviarlos por medio de correo electrónico debido a que algunas de las direcciones escritas estaban ilegibles.
- Se les informa a todos los participantes sobre la página web de la Concertación Nacional. ([www.concertacion.org.pa](http://www.concertacion.org.pa)) y de los recursos informativos que contiene.



- Posteriormente, el Equipo Técnico introduce el tema correspondiente a esta sesión: Propuesta 1 sobre la Libre Postulación (Artículo # 146 de la Constitución). La propuesta señala que: “En el capítulo del Órgano Legislativo introduciría la postulación de candidatos independientes, superando el control de postulaciones sólo a través de candidatos de partidos”.
- El Delegado del Órgano Ejecutivo pregunta si la libre postulación funciona similar para la elección de representantes de corregimiento. El Equipo Técnico se compromete a investigar para dar respuesta a la interrogante en la próxima sesión.
- La Mesa acuerda que:
  - a. Se debe mantener lo referido a la Libre Postulación en la Constitución.
  - b. Se debe reformar la redacción de manera tal que refleje la efectividad y la ejecución de la Libre Postulación.
  - c. Se flexibilicen los procedimientos y requisitos de la Libre Postulación que establece la Ley (revisar Código Electoral.)
- La Mesa acuerda que los puntos **b** y **c** serán discutidos y aclarados en la próxima reunión, con los insumos necesarios para darle forma más específica a la recomendación.
- Seguidamente se analizan las Propuestas 2,3, y 4 sobre la Reelección de Diputados.
- **La Propuesta 2 señala que:** “Así mismo restringiría la reelección de Diputados por sólo un período más para impedir las reelecciones indefinidas que actualmente se producen, impidiendo las renovaciones generacionales. Por ahora no tenemos una posición definida sobre Diputados Nacionales y no por Circuitos. En cualquier caso, se eliminaría la obligación de que el candidato sea residente del Circuito Electoral para su postulación”.
- **La Propuesta 3 señala que:** "Artículo 148. Los Diputados serán elegidos por un período de cinco años, el mismo día en que se celebre la elección ordinaria de Presidente y Vicepresidente de la República.  
  
Los Diputados que hayan sido elegidos no podrán ser reelegidos para el mismo cargo en el mismo u otro circuito electoral, en los dos periodos presidenciales inmediatamente siguientes al de su elección.”
- **La Propuesta 4 señala que:** “Creo que se debería considerar incluir en la reforma constitucional la no reelección inmediata de los diputados, como lo tienen los Ticos”.

# Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

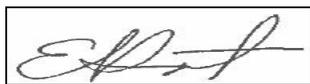
## Proceso de Reformas Constitucionales



- Dos delegados de la mesa recomendaron modificar la redacción del Artículo 146, segunda línea respecto al texto: “Asamblea Nacional” y cambiarla por:
  - a. Asamblea Nacional Legislativa
  - b. Asamblea Nacional de DiputadosSin embargo, no se adoptó un acuerdo concertado sobre esta propuesta.
- Después de la una presentación del Equipo Técnico sobre la Reelección de Diputados, se inicia el debate sobre las tres propuestas y el artículo 148 de la Constitución. No se llega a ningún acuerdo concertado y se concluye que existen 3 posturas acerca del tema de la Reelección:
  1. Los Diputados pueden ser reelegidos por una sola oportunidad más.
  2. Se conserve lo dispuesto en el artículo 148, tal como está, ya que tácitamente implica la reelección indefinida.
  3. Establecer explícitamente en la Constitución el tema de la reelección y su especificación.

La sesión culmina a las 11:58am después de discutir 4 propuestas referentes al Órgano Legislativo del país.

Facilitador: \_\_\_\_\_



3

Relator: \_\_\_\_\_

